



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 423

REF.: AUTORIZA COMPRA FUERA DEL PLAN DE COMPRAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 09.09.2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.-
- Formulario de Requerimiento N°97 de fecha 08/09/2025, alcaldía, que solicita compra de “1.000 juegos de conocimiento “Descubriendo Cabo de Hornos”.
- Cotización PG0003465 del proveedor Punto Grafix Spa.
- El Decreto Alcaldicio N°422, de fecha 09.09.2025 que autoriza el trato directo por propiedad intelectual.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 12° y Artículo 115° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo. -

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, a adjudicar fuera del plan de compras al oferente Punto Grafix Spa., Rut: 76.426.465-7, por la compra de 1.000 juegos de conocimiento **“Descubriendo Cabo de Hornos”** con fines educativos como un aporte al desarrollo comunal en especial en el ámbito familiar y educativo., en consideración a que no se encuentra creado en el plan de compra la cuenta presupuestaria 215-22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza en el portal mercado público, dando cumplimiento al artículo 12° que observa la adquisición de un bien o servicio no contemplado en el Plan Anual de Compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESARIO SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ALCALDE
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/CSM/jes
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-